

**INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de marzo de 2018, aprobó y expidió el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 289**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “CABILDO INFANTIL 2018”, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CONFORME AL PROCESO DE SELECCIÓN QUE REALICE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO.**

### **ANTECEDENTES**

**A).-** Con el propósito de promover en la comunidad infantil del municipio, el interés por la tareas del gobierno, a fin de que la niñez goce de la experiencia de realizar las actividades que desarrollan los servidores públicos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche, presenta ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa de acuerdo que contiene la integración del “Cabildo Infantil 2018”.

**B).-** Que con el propósito fundamental de que dicho acto sea de naturaleza trascendente para los integrantes del “Cabildo Infantil 2018”; el C. Presidente Municipal, somete a aprobación del pleno, la integración del “Cabildo Infantil 2018” con incorporación los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en calidad de invitados de honor y la intervención del Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado, en sesión solemne de H. Cabildo.

**C).-** Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**I.-**Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por el artículo 171 Fracción II del Bando Municipal de Campeche.

**II.-**Desde el inicio de la administración, el Gobierno Municipal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche, asumieron entre otros compromisos con la niñez fomentar la cultura de la responsabilidad y el amor por Campeche.

**III.-** La educación es un derecho básico, vital para el desarrollo personal y social, la educación mejora la vida y acaba con ciclos de pobreza y enfermedad, una educación de calidad dotará a

nuestros niños y niñas campechanos de los conocimientos necesarios para adoptar un estilo de vida saludable y un papel activo a la hora de tomar decisiones; al desarrollarse tendrán mayores oportunidades y estarán informados sobre las prácticas adecuadas de crianza y se asegurarán de que sus hijos comiencen la escuela a tiempo y estén dispuestos a aprender.

**IV.-** Es propósito primordial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, facilitar el acercamiento de la niñez en las tareas que el gobierno realiza cotidianamente para proporcionarles los medios adecuados para su desarrollo, los participantes podrán desarrollar cualquiera de los temas que se especifican a continuación:

- 1. CUIDA TU CIUDAD, COMUNIDAD Y COLONIA.**
- 2. USO RESPONSABLE DEL INTERNET (REDES SOCIALES)**
- 3. ECOLOGÍA.**
- 4. RECREACIÓN Y DEPORTE.**
- 5. IGUALDAD DE OPORTUNIDAD.**
- 6. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**
- 7. HÁBITOS ALIMENTICIOS.**
- 8. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE LA SOCIEDAD CAMPECHANA.**

Los procesos de selección estarán a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Campeche, la Secretaría de Educación del Estado y el Consejo Nacional de Fomento Educativo, podrán participar los niños y niñas de las escuelas primarias públicas y privadas del Municipio de Campeche, que actualmente cursen el quinto y sexto grado de educación primaria; y que acrediten en sus boletas oficiales un promedio general de calificación mínimo de 8.0 (ocho) o su equivalente.

La Secretaría de Educación del Estado de Campeche, en coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche, realizará el proceso de selección a través de la exposición del tema en la modalidad oral. Los alumnos seleccionados serán convocados por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por conducto de su Secretario, a Sesión Solemne de Cabildo, ante la distinguida asistencia de los invitados de honor, el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche; Dip. Ramón Méndez Lanz, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado; Lic. Carlos Felipe Ortega Rubio, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la instalación del Cabildo Infantil 2018.

**V.-** Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**VI.-** Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; estiman procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la integración del “**CABILDO INFANTIL 2018**”, en Sesión Solemne de Cabildo.

**SEGUNDO:** Se autoriza el “**CABILDO INFANTIL 2018**” como un programa del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, de estímulo a la educación a los alumnos de enseñanza básica.

**TERCERO:** Se faculta al C. Presidente Municipal para determinar lugar, fecha y hora que tendrá verificativo la Sesión Solemne de Cabildo a través de la convocatoria que se emita para tal efecto por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento para la integración del “**CABILDO INFANTIL**”

**2018**”, con la incorporación de los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, en calidad de invitados de honor y la intervención del Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado.

**CUARTO:** Cúmplase.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “4 de Octubre”, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 23 días del mes marzo del año 2018.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amín Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Alexandro Brown Gantús, Octavo Regidor; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SEXTO** del orden del día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 23 del mes de marzo del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “CABILDO INFANTIL 2018”, EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CONFORME AL PROCESO DE SELECCIÓN QUE REALICE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**